



RESOLUCIÓN N° 721 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ABG. STELLA MARIS MARTÍNEZ, A LA LIC. BÁRBARA ALVARENGA Y AL SR. JAVIER PINTOS, VIAJAR A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN-PARAGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA "XXVIII EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS; EXPO NORTE 2017" Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Memorando DG N° 103/2017, presentado en fecha 05 de setiembre de 2017, por la Dirección de Gabinete del IPTA, a través del cual solicita la elaboración de resolución a favor de la Abg. Stella Maris Martínez, con C.I. N° 569.009, la Lic. Bárbara Alvarenga, con C.I. N° 672.291 y el Sr. Javier Pintos, con C.I. N° 745.544, con el objetivo de viajar para participar de la "XXVIII EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS; EXPO NORTE 2017", a realizarse en el Campo de Exposiciones Nanawa de la Regional Concepción, los días 08 y 09 de setiembre de 2017, asimismo el vehículo a ser utilizado es la Nissan Frontier, chapa N° EAJ 642, adjuntándose para el efecto, copia de la invitación correspondiente, y;

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 3788/2010, "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de esta Institución, a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- *AUTORIZAR, a la Abg. Stella Maris Martínez, con C.I. N° 569.009, la Lic. Bárbara Alvarenga, con C.I. N° 672.291 y al Sr. Javier Pintos, con C.I. N° 745.544, realizar viaje a la ciudad de Concepción-Paraguay, para participar de la "XXVIII EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS; EXPO NORTE 2017", a llevarse a cabo en el Campo de Exposiciones Nanawa de la Regional de dicha ciudad, los días 08 y 09 de setiembre de 2017.*

Artículo 2°.- *AUTORIZAR, la utilización del vehículo marca Nissan Frontier, chapa N° EAJ 642, para la realización del viaje autorizado en el artículo precedente.*

Artículo 3°.- *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*



Santiago Bertoni H.
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente